

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

**Circular**  
**DVM-AC-012-2021**

**Para:** Direcciones regionales de educación  
Supervisiones de centros educativos  
Direcciones de centros educativos  
Personal docente, técnico docente y administrativo docente  
Población estudiantil y comunidad educativa

**De:** Melania Brenes Monge  
Viceministra Académica

**Asunto:** Herramienta en línea para el registro y sistematización del proceso evaluativo del primer periodo 2021

**Fecha:** 05 de mayo de 2021

---

Estimados señores y estimadas señoras

Conforme a los artículos 99, 102 y 107 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 02 de mayo de 1978, referentes a la emisión de órdenes, instrucciones y circulares; los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública, Ley N° 3481 del 13 de enero de 1965, referentes a la administración de los diferentes componentes del ramo de la educación y la ejecución de los planes, programas y demás determinaciones aprobadas por el Consejo Superior de Educación, y; considerando que:

1. Para el curso lectivo 2021, se desarrolla una mediación pedagógica para la educación combinada (presencial y a distancia), según los documentos orientadores:
  - *Primera Parte: Orientaciones de mediación pedagógica para la educación combinada.*
  - *Segunda Parte: Orientaciones específicas de mediación pedagógica para la educación combinada, en la Educación Preescolar, Escuelas Unidocentes, Aula Edad, Educación Especial, Educación Religiosa,*

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

*Educación Indígena, Colegios Deportivos y Artísticos y Lenguas Extranjeras.*

2. La evaluación para el aprendizaje se desarrolla durante el proceso de construcción del conocimiento en las diferentes actividades que realiza el estudiantado para demostrar el desempeño y logro de los aprendizajes. Para ello se elaboró el documento: *Lineamientos técnicos para el proceso de evaluación, curso lectivo 2021*, socializado el día 02 de febrero de los corrientes, mediante webinar desarrollado en la página del Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano-IDPUGS y remitido a toda la comunidad educativa por medio del correo de Prensa y Relaciones Públicas, el 12 de febrero del año en curso.
3. Cada persona docente, durante los meses de febrero, marzo y abril, debe utilizar durante el desarrollo de la mediación pedagógica para la educación combinada, instrumentos técnicamente elaborados para el registro de la información relacionada con las evidencias de desempeño o logro de las Guías de Trabajo Autónomo, así como del instrumento de evaluación sumativa.
4. Al finalizar cada uno de los períodos en que se divide el año escolar, en todas las asignaturas o figuras afines indistintamente del grupo, la persona docente a cargo, entregará a la persona encargada legal o la persona estudiante mayor de edad, el documento denominado "Informe Descriptivo de Logros".

En razón de lo anterior, a finales de este mes de mayo 2021, se pondrá a disposición del personal docente y administrativo de los centros educativos del país, una herramienta digital en línea que permitirá la recopilación, registro y sistematización de la información del proceso evaluativo del primer periodo 2021, así como, para la elaboración del "Informe descriptivo de logro".

Cabe señalar que, a la luz del acuerdo N° 09-71-2020, del Consejo Superior de Educación el documento: *Lineamientos técnicos para el proceso de evaluación, curso lectivo 2021*, enmarca el proceso evaluativo para el presente curso lectivo y específica para cada grupo de asignaturas o figuras afín, las siguientes fuentes de evidencias a implementar según corresponda:

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

- Evidencias del nivel de logro alcanzado mediante el desarrollo de las Guías de trabajo autónomo y el proceso para la valoración de las evidencias (p.11-16). Lo cual no se refiere a la sumatoria de GTA entregadas durante el período.
- Instrumento de evaluación sumativa (p.17)
- Portafolio de evidencias (especialidad técnica, p.27)

Cordialmente,

Elaborado por:  
Dirección Desarrollo Curricular.

Revisado por:  
Pablo Masís Boniche, Director Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras  
María Alexandra Ulate Espinoza. Directora. Dirección Desarrollo Curricular.

Visto bueno:  
Despacho Viceministerio Académico